

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, a 4 AGO 1995

VISTO: El profundo interés de la comunidad educativa por la creación de una nueva escuela municipal experimental conforme la propuesta pedagógica en funcionamiento del Instituto de Educación Superior "Roberto Themis Speroni" de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, que generó oportunamente la creación de las Escuelas Municipales Experimentales LAS LENGAS y LA HIA por Decreto Municipal Nº152/93 y 155/93 respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que la labor desarrollada por las Escuelas mencionadas en el Visto, ha tenido y tiene una amplia aceptación y apoyo por parte de la comunidad y autoridades educativas.

Que el plan de estudios aprobado por Resolución Nº281/93, del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, contribuye a la búsqueda de nuevos modelos de organización pedagógica.


Que la propuesta pedagógica incorpora los lineamientos de la Ley Federal de Educación 24.195.

Que por sus características, el proyecto propuesto no requiere una inversión económica de magnitud, pues se trata de dos cargos docentes y un auxiliar docente sin que sea menester cargo administrativo alguno, razón por la cual es factible de ser llevado de inmediato a la práctica.

Que atento el desarrollo del presente proyecto, se requiere la creación, en este acto, de la Escuela que venimos de referir y la vigencia de su planta docente funcional a partir del día 1º de Febrero

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///.2.

  
MARION BENITEZ  
Directora A/C

B.-10d

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

111.2.

de 1996.

Que este Municipio comparte los lineamientos del Gobierno nacional en relación a la federalización y municipalización de la cultura y educación.

Que ello ha encontrado acogida en la reciente reforma de la Constitución Nacional.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto de conformidad a lo reglado por el art. 101 de la Ley 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 19.-CREASE AD-REFERENDUM del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, la Escuela Municipal Experimental LOS ALAKALUFES, por los motivos expuestos en el exordio.


ARTICULO 29.-La planta de personal docente estará integrada inicialmente por dos cargos docentes y un auxiliar docente. Dicha planta comenzará su vigencia a partir del día 19 de Febrero de 1996.

ARTICULO 39.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido.

ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL Nº **1108**/95.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
MARION BENITEZ  
Directora A/C  
Despacho General

Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELE  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD USHUAIA

Lic. HORACIO ROQUE VEDIA  
Secretario de Gobierno Municipal